

y tercero, proceder sin levantar mano á la reparacion de los desperfectos ocasionados en las carreteras por la inundacion, haciendo lo necesario para evitar que en lo sucesivo se repitan y sean mayores los daños, á cuyo fin, por cuenta del Estado se repararian los tronques abiertos en el cauce del Regueron; que manifestó á dicho Sr. Ministro D. Joaquin Lopez Puigecroch, en vista de esto, que si lo conseguia, quedaria satisfecho; que pasó á otro dia al Ministerio de Fomento, y a las tres de la tarde, llamó el Ministro al Director general de Obras públicas, quedando puesto el telegrama y cumplido el primer extremo de la fórmula; que el segundo, no pudo cumplirse, porque el sobrante que existia de los socorros para inundaciones, se lo llevaron los de Lorca, cuando ocurrió la de Almería en mil ochocientos ochenta y siete; y respecto al tercer extremo, ordenó al Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta Provincia, fuese á revisar las carreteras y cauce del Regueron, y formase presupuesto, habiendo él visto la comunicacion en que así se ordenaba, tanto allí en Madrid, como aquí, despues que ha venido; que del reconocimiento practicado por dicho Sr. Ingeniero, en union del Arquitecto Municipal, resulta estar invadida la carretera de Albacete á Cartagena por el kilómetro ciento sesenta y ocho y que hay precision de ciertas reparaciones, para que no sufra daño el puente sobre el Regueron, y con urgencia, para lo cual se ha pedido autorizacion provisional, sin perjuicio de incluir de